

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 1 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

UNIVERSIDAD DE CUENCA
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DIRECCIÓN DE CALIDAD Y GESTIÓN DE LA
INVESTIGACIÓN

XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN
POSDOCTORADO 2026

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación y la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación de la Universidad de Cuenca, con el propósito de generar aportes originales a la ciencia, e incentivar y fortalecer la actividad investigativa, en concordancia con el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2027

CONVOCAN

Al personal académico a presentar propuestas de proyectos de investigación que generen contribuciones científicas de excelencia, incluyendo la incorporación de doctores jóvenes a los equipos de investigación. Esta convocatoria está orientada a fortalecer, mediante la inclusión de capital humano avanzado, la actividad científica de nuestra casa de estudios. Las propuestas seleccionadas recibirán financiamiento por parte de la Universidad de Cuenca, a través del Vicerrectorado de Investigación e Innovación.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 2 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

ÍNDICE

1. Objetivo	3
2. Dominios Académicos de la Universidad de Cuenca	3
3. Integrantes de los equipos de investigación.....	3
4. Lineamientos para elaboración de la propuesta: financiamiento, duración y presupuesto.....	4
5. Requisitos para postular.....	5
6. Integridad en la Investigación.....	9
7. Productos científicos a entregar.....	10
7.1 Producción del proyecto de investigación y el personal académico de la Universidad de Cuenca...	10
7.2 Productos resultado de la estancia Posdoctoral:	11
8. Fases de la Convocatoria	11
8.1 Revisión del cumplimiento de requisitos.....	11
8.2 Evaluación técnico-científica.....	11
8.2.1 Asignación de pares académicos	11
8.2.2 Evaluación	12
8.3 Declaración de ganadores y adjudicación.....	13
9. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores.....	14
10. Cierre del proyecto	15
11. Canales de comunicación	15
12. Cronograma de la Convocatoria	15
13. Documentos de la Convocatoria.....	17
14. Valoración de los productos de investigación	18
15. Fechas referenciales de presentación de informes y producción científica, según la duración del proyecto	18

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 3 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

1. Objetivo

En concordancia con el Plan de Desarrollo Nacional y el Plan Estratégico Institucional 2022 – 2027 de la Universidad de Cuenca, este concurso tiene como objetivo fomentar la generación de conocimiento científico de excelencia, mediante enfoques sostenibles y socialmente pertinentes. Para ello, se busca incentivar y fortalecer la labor investigativa del personal académico de la Universidad de Cuenca, a través del financiamiento de proyectos que integren la investigación científica con la transferencia de conocimiento, orientados al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad ecuatoriana. Esta estrategia busca fortalecer las capacidades de investigación de los grupos y departamentos, con la inclusión de jóvenes investigadores con formación doctoral reciente, en la figura de PosDocs.

2. Dominios Académicos de la Universidad de Cuenca

Las propuestas de los proyectos de investigación a presentar en este concurso tienen que pertenecer a al menos a uno de los siguientes dominios académicos establecidos por la Universidad de Cuenca:

- Salud y Bienestar humanos
- Ciudad, Territorio, Infraestructura y Patrimonio
- Energía, Medio Ambiente, Recursos Naturales y Biotecnología
- Tecnologías, Industria y Producción
- Economía, Administración y Servicios
- Educación, Cultura y Sociedad

3. Integrantes de los equipos de investigación

Las propuestas de proyectos que se presenten en esta convocatoria deberán contar con un equipo de investigación conformado por personas a las que se les asignará uno de los roles definidos a continuación:

- Director - Patrocinador: Profesor titular de la Universidad de Cuenca, con grado de Doctor (Ph.D)¹. Responsable de la dirección y gestión de las actividades científicas, administrativas y financieras del proyecto, de acuerdo a la propuesta. Patrocinador de la postulación del candidato a PosDoc de la Universidad de Cuenca. Planifica, dirige y coordina las actividades del equipo de investigación para alcanzar los objetivos. Provee guía científica al PosDoc y su equipo; establece los

¹ El título de especialista médico, odontológico, debidamente registrado ante el Órgano Rector de la Política Pública de la Educación Superior, realizado en al menos treinta y seis [36] meses, y que cuente con un trabajo de investigación individual y original, equivaldrá al cumplimiento de contar con un título de PhD y tendrá los mismos efectos habilitantes para la docencia, investigación y gestión (Disposición General Quinta, Reglamento de Carrera y Escalafón de la Educación Superior)

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 4 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

requerimientos de plazos, presupuestos y recursos. Representa al equipo de investigación ante otros entes².

- **Codirector:** Profesor titular o contratado de la Universidad de Cuenca. Realiza tareas de dirección en coordinación con el director del proyecto. Ejecuta tareas específicas de la dirección del proyecto. Posee conocimiento en áreas similares a las del director o las complementa.
- **PosDoc:** Doctor/a en Ciencias, cuyo grado doctoral haya sido obtenido en el período comprendido entre el 1 de Enero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2025. La fecha a considerar es aquella en la que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de Doctor/a. En este proceso se aceptarán postulaciones de Doctores/as en Ciencias ecuatorianos, o residentes en Ecuador. Las doctoras que haya tenido hijos/as a partir del año 2021 podrán considerar el plazo de obtención de su grado académico desde el 1 de Enero de 2020. Para acceder a esta extensión, será necesario adjuntar el certificado de nacimiento correspondiente a la postulación. El PosDoc trabajará activamente en el diseño y puesta a punto de metodologías, actividades experimentales, registro de datos y preparación de publicaciones y propuestas relacionadas al proyecto.
- **Investigador:** Personal académico encargado de ejecutar actividades que permitan generar conocimiento en estricto apego a los objetivos del proyecto y bajo la dirección del director y codirector.
- **Ayudante de Investigación:** Estudiante de tercer nivel que apoya en tareas académicas y/u operativas relacionadas a la investigación.
- **Estudiante tesista:** Estudiante de tercer o cuarto nivel que apoya en tareas académicas y/u operativas relacionadas a la investigación, mediante las cuales desarrolla su trabajo de titulación/integración curricular. El trabajo de titulación/integración curricular deberá especificar en uno de sus apartados que el trabajo se desarrolló en el marco del proyecto de investigación. Para el registro del estudiante tesista como parte del equipo de investigación, se deberá contar con la aprobación del protocolo/esquema del trabajo de titulación/integración curricular por parte de la dependencia correspondiente. Además, el tutor del trabajo de titulación/integración curricular deberá ser uno de los investigadores de equipo del proyecto investigación

4. Lineamientos para elaboración de la propuesta: financiamiento, duración y presupuesto

La postulación no podrá contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en publicaciones científicas, tesis u otras formas de difusión, como parte de lo que se propone realizar en el proyecto en concurso, así como en otros proyectos VIIUC que se encuentren postulando, en ejecución o finalizados. Las propuestas de proyectos deberán contar con una planificación de actividades y de los recursos requeridos para su

² Si el cargo de director del proyecto lo ejerce un docente ocasional, es obligatorio que exista la figura de codirector y que este cargo lo ocupe un docente titular

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 5 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

ejecución. El cronograma de actividades se planificará de modo que el tiempo de duración total del proyecto sea de **24 meses**³.

Las actividades de investigación del personal académico titular u ocasional de la Universidad de Cuenca, que cumple el rol de director, codirector, investigador, y que forme parte del equipo de la propuesta se desarrollarán dentro de la franja horaria asignada al docente-investigador para cada año. Esta franja horaria se determinará de acuerdo a la normativa institucional vigente para la elaboración de los distributivos docentes.

El presupuesto de las propuestas de proyectos se deberá planificar considerando que:

- El monto total de la propuesta asciende a **USD 80 000**, a devengarse en 24 meses
- El salario del PosDoc será de **USD 2700 mensuales** (IVA incl.), por un término de **18 meses**. El pago se realizará contra factura, requiriendo el informe favorable del Director Patrocinante.
- En este proyecto **no se podrán contratar técnicos, investigadores o asesores**.
- Los costos para la compra de equipos, materiales e insumos, entre otros, deberán cubrirse con el fondo remanente luego de la contratación del PosDoc en los términos estipulados previamente.
- Para adquirir bienes cuyo valor supere los \$7.000, se deberá demostrar que en la Universidad de Cuenca no existe un bien que pueda ser usado para los fines del proyecto. Además, se deberá justificar la sostenibilidad (destino y uso) del bien luego de que el proyecto termine.
- En caso de existir fondos externos, éstos pueden ser utilizados a discreción del equipo de la propuesta y/o según las directrices del ente financiador. Sin embargo, no es posible que el personal bajo relación de dependencia con la Universidad de Cuenca reciba pagos a través de fondos externos.

5. Requisitos para postular

Para postular a esta convocatoria, las propuestas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

1. Contar con un equipo del proyecto conformado por tres integrantes como mínimo y cinco como máximo (docentes-investigadores de la Universidad de Cuenca), incluyendo al director del proyecto y excluyendo al PosDoc. Los equipos se conformarán con investigadores de dos grupos de investigación como mínimo y tres como máximo, de los cuales al menos uno debe estar adscrito a un Departamento de Investigación. En esta convocatoria solamente podrán participar investigadores pertenecientes a grupos de investigación. Además, se incluirán las consideraciones detalladas en la Tabla A.
 - a. El personal académico de la Universidad de Cuenca podrá participar en una sola propuesta presentada, ya sea en este concurso o el XXII Concurso: Retos del Ecuador - Respuestas

³ No se aceptarán propuestas cuya duración no sea exactamente 24 meses.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 6 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

desde la Ciencia y la Sostenibilidad . Es decir, los dos concursos son mutuamente excluyentes: la participación en uno invalida la participación en el otro. En caso de que se constate la participación de un investigador en más de una propuesta, se aceptará únicamente la propuesta que fue registrada primero; las demás serán descalificadas.

- b. Dentro del equipo del proyecto, se debe incorporar obligatoriamente, por lo menos, un ayudante de investigación durante toda la ejecución del proyecto.
 - c. Dentro del equipo del proyecto, se debe incorporar, por lo menos, un tesista de grado o posgrado durante, al menos, un semestre
 - d. A fin de garantizar la revisión ciega se solicita no incluir los nombres de los participantes en los formularios correspondientes a la propuesta, cronograma de actividades, lista de resultados y presupuesto (formularios 2, 4, 5 y 6). La propuesta que presente nombres en estos formularios será descalificada.
2. La postulación del PosDoc debe estar patrocinada por el/la Director/a del proyecto, mediante una carta en la cual se evidencie el aporte que realizará el PosDoc al desarrollo del proyecto y al fortalecimiento de los dominios de conocimiento de la Universidad de Cuenca. Adicionalmente, el candidato a PosDoc debe cumplir con estos requisitos mínimos:
- a. Ser Ecuatoriano o residente en Ecuador al momento de la postulación.
 - b. Haber obtenido su grado de Doctor/a en Ciencias en el período comprendido entre el 1 de Enero de 2021 hasta el 30 de Julio de 2025. La fecha a considerar es aquella en la que cumplió con todos los requisitos para obtener el grado académico de Doctor/a. Deberá adjuntar la copia del grado de Doctor/a, certificación de SENESCYT, o un documento que acredite que se encuentra en posesión del grado, emitida por la Dirección de Postgrado o autoridad competente de la institución otorgante, que acredite que ha cumplido con todos los requisitos para su obtención. Estos últimos se entienden como documentos de carácter provisional (certificados que indiquen la aprobación de la defensa de tesis o examen de grado deben indicar expresamente que este es el último paso para la obtención del grado de Doctor/a). Los documentos con carácter de provisional deben tener como fecha de emisión a contar de Junio de 2024.
 - c. Para postular, el PosDoc debe presentar, como resultado de su trabajo doctoral, una o más publicaciones con factores de impacto Q1 y Q2 .
 - d. Durante su estancia Posdoctoral, el ganador deberá mantener como única relación laboral el contrato como PosDoc de la Universidad de Cuenca.
 - e. Para postular deberá presentar dos cartas de recomendación, una de ellas del tutor o cotutor de su tesis doctoral.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 7 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

3. Presentar una propuesta original (nueva) de proyecto de investigación, no relacionada a proyectos en desarrollo o registrados en el VIIUC, con su planificación y datos adicionales, usando los formatos oficiales suministrados en la convocatoria. La propuesta deberá indicar todos los productos de investigación que se obtendrán al finalizar el proyecto, así como todo entregable adicional (informes, boletines, bases de datos, encuestas, etc.).
4. Registrar la propuesta de proyecto de investigación en la plataforma.
5. Cumplir con los periodos determinados en el Cronograma de la Convocatoria para las distintas actividades

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 8 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Tabla A. Conformación del equipo del proyecto

	Relación/Dedicación	Observaciones	Formación Académica	Número de integrantes	Asignación horaria en distributivo	Financiamiento con fondo único 80.000 USD	Financiamiento con fondos externos
Director	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo		Título de 4to. Nivel	1	Sí	No	No
Codirector	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		Título de 4to. Nivel	0 o 1	Sí	No	No
	Docente Ocasional a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		Título de 4to. Nivel		Sí	No	
PosDoc	Investigador PosDoctoral contratado a Tiempo Completo	Seleccionado por méritos académicos y por calidad de propuesta	Título de 4to. Nivel	1	No	Si	No
Investigador	Docente o Investigador Titular a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		Título de 4to. Nivel	0 o +	Sí	No	No
	Docente Ocasional a Tiempo Completo o Medio Tiempo*		Título de 4to. Nivel		Sí	No	
Ayudante de Investigación**	Conforme a resolución expedida por el H. Consejo Universitario de la Universidad de Cuenca.			1 o +	No	Sí	No
Tesista	Estudiante de tercer o cuarto nivel de la Universidad de Cuenca			1 o +	No	No	No

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 9 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

*Para personal académico a Medio Tiempo, se podrán asignar hasta 8 horas semanales totales para actividades de investigación, siempre y cuando: a) el docente sea miembro de un grupo de investigación registrado; b) se garantice el cumplimiento del mínimo de horas de docencia. En ningún caso, se podrá gestionar cambio de dedicación a partir de esta asignación. Su inclusión en el equipo dependerá de la carta de apoyo emitida por el Decanato de la Facultad.

**Un proyecto de investigación sólo podrá solicitar la convocatoria a concurso para ayudante de investigación si se ha considerado en la propuesta.

El personal académico a tiempo parcial no puede recibir asignación horaria en investigación, y por lo tanto, no puede formar parte de los equipos de las propuestas.

Las actividades de investigación dentro del proyecto por parte de los docentes-investigadores de la Universidad de Cuenca deberán desarrollarse dentro de la franja horaria asignada, de acuerdo a la normativa vigente.

6. Integridad en la Investigación

La presente convocatoria se alinea a la **Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación**, cuyos principios son:

- **Honestidad** en todos los aspectos de la investigación
- **Rendición de cuentas** en la realización de investigaciones
- **Cortesía profesional y equidad** al trabajar con los demás
- **Buena gestión de la investigación** en nombre de otros

La Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación es una guía global para la conducta responsable en la investigación y a la que los/as investigadores/as que presenten proyectos en el presente concurso deben adherir al enviar su postulación, comprometiéndose a asegurar, ya sea durante la postulación como su ejecución, mantener apego a estos principios en su quehacer.

Si durante la postulación o ejecución de los proyectos se detecta alguna situación descrita en los principios allí declarados, así como aquellas que se describen a continuación, la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación podrá declarar fuera de bases un proyecto, dejar sin efecto su adjudicación o declarar el término anticipado de la ejecución de éste, según corresponda.

Tanto quienes postulan como quienes adjudican son responsables de la veracidad de la información consignada en el formulario de postulación y de aquella que entreguen durante la ejecución del proyecto, por lo que deben estar en condición de proveer la documentación de respaldo en caso de ser requerida por la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación el Vicerrectorado de Investigación e Innovación. La omisión o declaración falsa de información en la postulación o en la ejecución del proyecto, podrá ser causal para que ésta sea declarada fuera de bases, se deje sin efecto la adjudicación o se dé término anticipado al proyecto, según corresponda.

La postulación no podrá contener, en lo sustancial, aspectos incluidos en publicaciones científicas, tesis u otras formas de difusión, como parte de lo que se propone realizar en el proyecto en concurso, así como en otros proyectos VIUC que se encuentren postulando, en ejecución o finalizados. No se permitirá, en ninguna etapa de los concursos -desde la postulación hasta el término de los proyectos proporcionar datos falsos o la copia sustancial de obras ajenas, sin la debida citación del nombre del/de

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 10 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

la autor/a, título de la obra, fecha y medio de publicación. Lo anterior, incluye el uso no autorizado de ideas o métodos originales, obtenido por comunicación privilegiada, tales como proyectos o manuscritos bajo revisión por pares. Se entiende por copia sustancial la coincidencia esencial o fundamental que involucre una copia de frases o párrafos que induzcan a quien lee a engañarse respecto a las contribuciones del/de la autor/a, sin que el factor determinante sea el número de palabras copiadas ni el lugar del manuscrito donde se encuentra la frase en cuestión, sino la impresión equívoca inducida en quien lee respecto de la autoría, o a que la información que se presente es nueva y no producto de trabajos anteriores, en el caso de incluir referencias a trabajos propios. En la postulación, todo texto, párrafos o frases textuales provenientes de una referencia bibliográfica, ya sea de otros/as autores/as o propias, debe estar debidamente identificada en el texto y en el listado de referencias. También se considerará como copia sustancial, la utilización de obras propias sin la debida citación del nombre del/de la autor/a, título de la obra, fecha y medio de publicación.

7. Productos científicos a entregar

7.1 Producción del proyecto de investigación y el personal académico de la Universidad de Cuenca

Por cada año de duración del proyecto, se debe entregar, como mínimo, un (1) artículo publicado en una revista científica indexada. Alternativamente, se puede entregar uno de los siguientes productos, por cada año de duración del proyecto:

- Obras de Arte y productos de diseño que sea producto de una investigación y que hayan sido revisadas por pares académicos científicos, curadores o jurados nacionales. Sólo se puede entregar un producto de este tipo como máximo para cada proyecto.
- Libro con revisión de pares con ISBN. Sólo se puede entregar un producto de este tipo como máximo para cada proyecto.
- Solicitud de registro de producto de propiedad intelectual: patente, diseño industrial, modelo de utilidad, excepto derechos de autor, ante la oficina competente en materia de derechos de propiedad intelectual. Sólo se puede entregar un producto de este tipo como máximo para cada proyecto.

Del total de la producción científica, por lo menos el 50% deberá ser indexada en SJR con factor de impacto en Q1, Q2 o Q3 en las bases Scopus o WOS (no incluye a Emerging Sources Citation Index - ESCI)

También es posible hacer la entrega de un producto de mayor calidad de acuerdo al instructivo de elaboración del distributivo del personal académico de la Universidad de Cuenca.

La producción científica deberá estar relacionada con la temática y desarrollo del proyecto de investigación. Además, los productos científicos generados en el proyecto tendrán obligatoriamente autoría o coautoría de personal académico (docentes-investigadores) con relación de dependencia con la Universidad de Cuenca, y que haya participado en el proyecto; esto deberá ser explicitado en la afiliación de los autores.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 11 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

En la producción científica se deberá incluir el reconocimiento al financiamiento otorgado por la Universidad de Cuenca, utilizando el siguiente formato:

“El proyecto (nombre o código del proyecto) fue financiado/cofinanciado por el Vicerrectorado de Investigación e Innovación de la Universidad de Cuenca, Cuenca-Ecuador”

7.2 Productos resultado de la estancia Posdoctoral:

- Una publicación científica como autor de correspondencia y el planteamiento de una propuesta de investigación ante organismo financiador nacional o internacional, externo a la Universidad de Cuenca, siguiendo los procedimientos del VIIUC.
- Durante su estancia en la Universidad de Cuenca, el PosDoc deberá impartir al menos una capacitación en su área de experiencia, con una duración mínima de 20 horas, dirigida a docentes, investigadores y/o estudiantes.

8. Fases de la Convocatoria

Esta convocatoria tiene las siguientes fases:

- Revisión del cumplimiento de requisitos
- Evaluación técnico-científica
- Declaración de ganadores y adjudicación

8.1 Revisión del cumplimiento de requisitos

El equipo técnico del Vicerrectorado de Investigación e Innovación revisará el cumplimiento de los requisitos de aplicación de cada una de las propuestas que se hayan recibido dentro de los plazos establecidos.

Una vez concluido este proceso, se comunicará qué propuestas pasan a la siguiente fase. Si el director de la propuesta del proyecto considerase que existe algún tipo de error en la revisión de la documentación presentada, podrá realizar la apelación respectiva, a través de correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec, de acuerdo con las fechas establecidas en el Cronograma de la Convocatoria.

8.2 Evaluación técnico-científica

8.2.1 Asignación de pares académicos

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 12 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación cuenta con un banco de investigadores con experiencia en distintas áreas del conocimiento, quienes actuarán como evaluadores de las propuestas de proyectos. Esta evaluación buscará asegurar la calidad y pertinencia de los proyectos de investigación; por este motivo, la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación procurará asignar los pares evaluadores que más experiencia acrediten en la temática de las propuestas.

A cada propuesta se le asignará dos revisores para su evaluación. Los evaluadores asignados a una propuesta deberán declarar no poseer conflictos de interés en el proceso de evaluación y firmar un acuerdo de confidencialidad. El proceso de evaluación se desarrolle en modalidad doble ciego.

El proyecto será seleccionado por su calidad científico técnica luego de la evaluación por pares. Posteriormente, la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación verificará que el candidato a PosDoc cumpla con los requisitos mínimos y que su perfil esté alineado con el proyecto planteado. En caso de que el candidato no cumpla con los requisitos mínimos, no se justifique plenamente su rol o que su perfil no esté alineado a la propuesta, el proyecto será descalificado.

8.2.2 Evaluación

La evaluación de las propuestas por parte de los pares ciegos se llevará a cabo, a través de la plataforma, en base a una rúbrica diseñada para el efecto. La evaluación de cada revisor será sobre **100 puntos**.

La calificación de las propuestas y las observaciones deberán ser entregadas a la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación por parte de los evaluadores en las fechas establecidas para el caso. Si los evaluadores no entregan su criterio en el tiempo establecido, la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación ampliará el plazo por una única vez. Si al finalizar los plazos máximos establecidos, no fuera posible otorgar un puntaje a la propuesta, la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación notificará al respecto a los integrantes del equipo de la propuesta, y ésta pasará a revisión de otros pares académicos.

El puntaje final del proceso de evaluación por pares corresponderá al promedio de las notas emitidas por cada uno de los revisores.

En caso de que, a criterios de los evaluadores, la propuesta no cumpla con los criterios básicos de la rúbrica de evaluación, la calificación asignada será de 0, independientemente de la valoración que se dé o no a los demás criterios.

En caso de que la calificación por parte de cada uno de los pares académicos originalmente asignados guarde una diferencia mayor a 25 puntos, se llevará a cabo una evaluación dirimente por parte de un tercer evaluador. La calificación final resultará del promedio de las dos calificaciones que guarden menor diferencia en el puntaje.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio final inferior a 70/100 quedarán descalificadas.

A la calificación final de la evaluación de pares académicos, se le otorgará puntos adicionales de acuerdo a los siguientes criterios:

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 13 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

- a) Propuestas que demuestren, por medio de una carta compromiso, contar con apoyo monetario externo de parte de instituciones públicas o privadas. La carta de compromiso deberá estar firmada por una autoridad que comprometa el apoyo; se debe especificar el título del proyecto y certificar que, en caso de que éste resulte ganador, se podrán firmar los convenios requeridos entre la Universidad de Cuenca y la institución externa. Para este criterio, sólo se considerará el financiamiento en efectivo que las instituciones externas estuvieren dispuestas a entregar a la Universidad de Cuenca. Este puntaje extra se calculará según el detalle de la Tabla B.

Tabla B: Puntaje adicional en base a compromiso de financiamiento externo

Porcentaje del presupuesto total del proyecto		Puntos adicionales
Desde %	Hasta %	
15	50	1
51+		2

Otro tipo de aporte financiero externo también debe ser valorado en el presupuesto de la propuesta.

- b) Un (1) punto adicional (en total) por la inclusión de personal académico de una institución de educación superior internacional dentro del equipo de la propuesta.

8.3 Declaración de ganadores y adjudicación

La Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación declarará las propuestas pre-aprobadas en base al mayor puntaje obtenido en la fase de evaluación técnico científica.

Se establecerá el número de proyectos que recibirán financiamiento de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Las propuestas pre-aprobadas deberán entregar, dentro de los plazos establecidos en el [Cronograma de la Convocatoria](#), la versión actualizada de la propuesta que tome en cuenta, en caso de haberlas, las observaciones realizadas por los revisores (en este caso, se deberá incluir una carta de respuesta en la que se indique la atención que se ha dado a las observaciones y sugerencias recibidas) .

Las propuestas pre-aprobadas que involucren la participación de seres humanos y/o muestras biológicas deberán obligatoriamente contar con la aprobación de un comité de bioética acreditado. Se recomienda que el Comité de Ética de Investigación en Seres Humanos (CEISH) de la Universidad de Cuenca otorgue esta aprobación. Esta convocatoria no contempla el financiamiento de permisos o aprobación en comités externos. Es responsabilidad del equipo del proyecto asegurarse si es que, de acuerdo a sus especificidades, la propuesta requiere o no de esta aprobación.

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 14 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Los directores de los proyectos seleccionados para recibir financiamiento deberán asistir obligatoriamente al Taller de Capacitación para la Gestión Administrativa del Proyecto y Elaboración del Cronograma Valorado. El director del proyecto deberá entregar a la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación el presupuesto detallado (cronograma valorado con proformas) dentro de los plazos establecidos; caso contrario, el proyecto será dado de baja.

Aquellas propuestas que cumplan con todos estos requisitos serán declaradas ganadoras.

Para iniciar las actividades científico-técnicas y de ejecución presupuestaria del proyecto, es necesario presentar evidencia de que el trámite de obtención de aprobaciones y permisos adicionales, en caso de haberlos, ha sido, al menos, iniciado. El proyecto no podrá iniciar su segundo semestre de actividad si es que no presenta las aprobaciones respectivas; por lo tanto, deberá ser suspendido.

El Vicerrectorado de Investigación e Innovación hará la presentación oficial de las propuestas ganadoras y coordinará la suscripción de los instrumentos legales pertinentes entre el representante legal de la Universidad de Cuenca y los directores de cada proyecto de investigación. En estos instrumentos legales, se establecerán los derechos y obligaciones de cada una de las partes; asimismo, se explicitará el compromiso de presentación de los productos de investigación mínimos obligatorios.

9. Derechos y obligaciones de los proyectos ganadores

Durante los procesos administrativos de adjudicación de las propuestas ganadoras, se establecerán a detalle los derechos y obligaciones de las partes; sin embargo, a manera de referencia, se deben tomar en cuenta los siguientes lineamientos generales:

- La publicación de los artículos científicos que permitan el cierre del proyecto podrá hacerse efectiva hasta 1 año después de concluidas las actividades del proyecto.
- El director de un proyecto ganador del concurso tiene la obligación de permanecer en el país por lo menos seis meses durante cada año hasta la culminación del proyecto.
- El director del proyecto está obligado a presentar los informes en los formatos de la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación dentro de los [plazos establecidos](#).
- El director del proyecto es el responsable de la gestión y desarrollo científico-técnico del proyecto, así como de mantener la ética durante sus actividades de gestión, investigación y presentación de resultados.
- El director del proyecto es el responsable de presentar los resultados mínimos obligatorios y los productos de investigación asociados al proyecto, de acuerdo al cronograma aprobado.
- En caso de que, debido a la naturaleza de su investigación (por ejemplo, experimentos con seres humanos, animales u otros similares), los proyectos requieran aprobaciones de entidades externas

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 15 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

o internas de la Universidad de Cuenca, el director del proyecto se compromete a gestionar estos permisos y presentarlos en los plazos establecidos.

- El director del proyecto es el responsable de presentar el informe final técnico científico del proyecto a la finalización del mismo, de acuerdo a los formatos y procesos establecidos por la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación.
- El director del proyecto deberá revisar y firmar el informe financiero final elaborado por la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación.

10. Cierre del proyecto

Los proyectos declarados como ganadores en esta convocatoria se darán por finalizados cuando el informe final sea aprobado por la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación y todos los productos mínimos comprometidos estén publicados (o se cuente con carta de aceptación) o, de ser el caso, se entregue evidencia de solicitud de registro ante la oficina nacional o internacional competente en materia de derechos intelectuales.

Luego de que el informe final haya sido aprobado y de que se haya verificado la entrega de los productos mínimos comprometidos, el director del proyecto deberá firmar el Acta de Finiquito, con la que se dará por terminado oficialmente el convenio que dio origen al proyecto.

Si después de un año de finalizadas las actividades del proyecto, la Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación no pudiera verificar la entrega de los productos mínimos comprometidos, el director del proyecto y el codirector, en caso de haberlo, serán considerados como deudores, y se someterán a las disposiciones que la normativa vigente establezca al respecto.

11. Canales de comunicación

La Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación informará el estado de las propuestas, en las distintas fases de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas establecidas en el [Cronograma de la Convocatoria](#), a través de la plataforma correspondiente o el correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec, según corresponda.

El único canal de comunicación será el correo electrónico suministrado durante el proceso de registro de la propuesta.

No se receptorán comunicaciones a través de otro medio, ni en fechas distintas a las establecidas en esta convocatoria.

12. Cronograma de la Convocatoria

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 16 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Actividad	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria vía Web	11 de julio de 2025
Charla informativa de la convocatoria y taller virtual de acompañamiento para el llenado de información de los formularios.	21 de julio de 2025
Elaboración de propuestas de proyectos de investigación	Desde el 11 de julio de 2025
Registro de propuestas en la plataforma	Desde el 5 de septiembre de 2025 Hasta el 21 de septiembre de 2025 a las 23:59
Primera Fase: Revisión del cumplimiento de requisitos	
Revisión del cumplimiento de requisitos	Del 22 al 24 de septiembre 2025
Notificación de no seleccionado y seleccionado	Hasta el 25 de septiembre de 2025
Recepción de apelaciones a través del correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec	Hasta el 28 de septiembre de 2025
Resolución y notificación de resultados de apelaciones a través del correo electrónico convocatorias@ucuenca.edu.ec	29 al 30 de septiembre de 2025
Segunda Fase: Evaluación Técnico-Científica y de Intervención	
Evaluación técnico-científica por pares académicos	Desde 30 de septiembre de 2025 Hasta el 30 de noviembre de 2025
Tercera Fase: Declaración de ganadores y adjudicación	
Envío de notificación a las propuestas pre-aprobadas para la ejecución de cambios solicitados por los revisores, en caso de existir	Hasta el 3 de diciembre de 2025
Envío de versión actualizada de la propuesta	Hasta el 10 de diciembre de 2025
Taller de capacitación para la gestión administrativa del proyecto y elaboración del cronograma valorado	21 de enero de 2026

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 17 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

Entrega de cronograma valorado con proformas	28 de enero de 2026
Inicio de Actividades	
Presentación oficial de las propuestas ganadoras del XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN PARA FORTALECIMIENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	Marzo de 2026
Firma de instrumentos legales entre la Universidad de Cuenca y el director del proyecto	Marzo de 2026
Inicio de actividades administrativas-financieras	Marzo de 2026
Inicio de actividades académicas-científicas de los proyectos de investigación que demuestren el cumplimiento de los requisitos para iniciar las actividades	Marzo de 2026
ACTIVIDADES EXTRAS para proyectos que involucren la participación de seres humanos y/o muestras biológicas y que opten por CEISH - UC como comité de bioética	
Evaluación por parte de CEISH - UC	Desde enero de 2026

13. Documentos de la Convocatoria

Formulario	Descripción	Elaborado por	Aprobado (firma) por
Formulario 1	Criterios de evaluación	Equipo VIIUC	
Formulario 2	Formulario de propuesta de proyecto de investigación	Equipo de investigación	Director
Formulario 3	Equipo de investigación	Equipo de investigación	Director
Formulario 4	Cronograma de actividades	Equipo de investigación	Director
Formulario 5	Lista de resultados	Equipo de Investigación	Director
Formulario 6	Presupuesto	Equipo de Investigación	Director
Formulario 7	Declaración de originalidad	Equipo de Investigación	Director
Formulario 8	Carta de apoyo desde Decanato de Facultad. Nota: Una carta por cada facultad a la que pertenecen los miembros del equipo de	Investigador	Decano de la Facultad Coordinador de Investigación de Facultad o delegado en caso de participación /

	VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN	Página 18 de 18
	BASES DEL XXII CONCURSO UNIVERSITARIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN - POSDOCS	Versión: 1
		Vigencia desde: 11/07/2025
Elaborado por: Dirección de Calidad y Gestión de la Investigación	Revisado por: Consejo Asesor del Vicerrectorado de Investigación e Innovación	Aprobado por: Vicerrectorado de Investigación e Innovación

	la propuesta.		Director de Departamento de Investigación o delegado en caso de participación
Formulario 9	Carta de compromiso interinstitucional (únicamente obligatorio para propuestas con apoyo interinstitucional)	Equipo de Investigación	Autoridad externa

No incluir nombres, ni ninguna otra referencia a la identidad de los miembros del equipo de la propuesta en los formularios 2, 4, 5 y 6. Caso contrario, la propuesta será descalificada.

14. Fechas referenciales de presentación de informes y producción científica, según la duración del proyecto

Duración	Tipo de informe	Fecha de presentación
12 meses	Informe parcial	Agosto 2026
	Informe final	Febrero 2027
	Producción científica	Hasta un año posterior a la presentación del informe final
24 meses	Informes parciales	Agosto 2026 Febrero 2027 Agosto 2027
	Informe final	Febrero 2028
	Producción científica	Hasta un año posterior a la presentación del informe final